

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



OSHA®

Administración de Seguridad
y Salud Ocupacional

ARREGLO QUE ESTABLECE UNA ALIANZA
ENTRE
EL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN EL PASO, TEXAS
Y
LA OFICINA DE ÁREA DE EL PASO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Consulado General de México en El Paso, Texas ("el Consulado") y la Oficina de Área de El Paso de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional ("OSHA") del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, en adelante denominados conjuntamente "los Participantes;"

RECONOCIENDO el compromiso conjunto de proteger los derechos de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, reconocidos en la Carta de Arreglo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, relativa a las Protecciones de Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo Aplicables a los Trabajadores Mexicanos en los Estados Unidos, firmada en Washington, D.C., el 6 de noviembre de 2014; y

RECONOCIENDO que el Programa de Alianza de la OSHA prevé el establecimiento de relaciones de cooperación para fines tales como la capacitación y la educación, difusión y comunicación, y para promover un diálogo nacional sobre la seguridad y la salud en el trabajo;

Se proponen establecer una Alianza para lograr lo siguiente:

Objetivo General

Los Participantes tienen la intención de establecer una relación de colaboración para proveer a los nacionales mexicanos en El Paso y los condados dentro de la jurisdicción del Consulado, información, orientación y acceso a recursos de capacitación y educación para promover los derechos de los trabajadores a la protección de su seguridad y salud ocupacionales, y para ayudarlos a entender la ley nacional de los Estados Unidos de América sobre los derechos de los trabajadores y las

responsabilidades de los empleadores al amparo de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSH Act).

Capacitación y Educación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos en El Paso y los condados dentro de la jurisdicción del Consulado, sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.
- Elaborar programas de capacitación y educación para los empleadores y los trabajadores mexicanos en El Paso y los condados dentro de la jurisdicción del Consulado, a fin de promover el entendimiento de los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo del OSH Act, incluyendo el uso del procedimiento de quejas de OSHA.

Difusión y Comunicación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

- Elaborar información sobre el reconocimiento y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo, y formular mecanismos para comunicar dicha información (por ejemplo, por medios impresos y electrónicos, herramientas de asistencia electrónica y enlaces al sitio Web de la OSHA desde el sitio Web del Consulado), a los nacionales mexicanos que trabajan en El Paso y los condados dentro de la jurisdicción del Consulado, y a sus empleadores.
- Dar discursos, realizar exposiciones o presentarse en las conferencias, reuniones locales u otros eventos de los Participantes.
- Participar en las actividades y los eventos del “Consulado Móvil”.

Promoción de un Diálogo Nacional

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo conjunto sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo:

- Dar a conocer y demostrar el compromiso con la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y los derechos de los trabajadores siempre que los funcionarios principales de los Participantes se dirijan al público.
- Convocar o participar en foros, debates en mesas redondas o reuniones de interesados principales sobre cuestiones que afectan a los nacionales mexicanos que trabajan en El Paso y los condados dentro de la jurisdicción del Consulado, para ayudar a forjar soluciones innovadoras sobre cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y el entendimiento los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores al amparo del OSH Act.

Un grupo de implementación, integrado por representantes de cada Participante, tiene la intención de reunirse para elaborar un plan de acción, determinar los procedimientos de trabajo y establecer las funciones y responsabilidades de los Participantes. Además, los Participantes tienen el propósito de reunirse por lo menos tres veces al año con fines de seguimiento e intercambio de información sobre las actividades y los resultados en torno al logro de los objetivos de la Alianza.

Nada de lo dispuesto en el presente Arreglo compromete a los Participantes a erogar recursos.

Este Arreglo puede iniciarse una vez firmado por los dos Participantes. El presente Arreglo puede durar dos (2) años a partir de la fecha de su firma. El Participante que tenga la intención de dar por terminado el presente Arreglo procurará notificar por escrito al respecto con treinta (30) días de antelación. El presente Arreglo podrá modificarse por escrito en cualquier momento mediante el consentimiento mutuo de los Participantes.

Firmado en El Paso, Texas, en duplicado, el día 28 de Agosto de 2017, en los idiomas español e inglés.

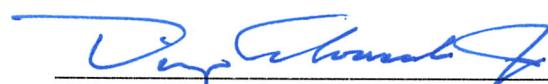
**POR EL CONSULADO GENERAL DE
MÉXICO EN EL PASO, TEXAS:**

Marcos Augusto Bucio Mújica
Cónsul General



**POR LA OFICINA DE ÁREA DE EL
PASO DE LA ADMINISTRACIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA:**

Diego Alvarado Jr.
Director de Área



**ARRANGEMENT ESTABLISHING AN ALLIANCE
BETWEEN
THE CONSULATE GENERAL OF MEXICO IN EL PASO, TEXAS
AND
THE U.S. DEPARTMENT OF LABOR'S
OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH ADMINISTRATION
EL PASO AREA OFFICE**

The Consulate General of Mexico in El Paso, Texas, (the Consulate) and the U.S. Department of Labor's Occupational Safety and Health Administration (OSHA) El Paso Area Office, hereinafter referred to collectively as "the Participants";

RECOGNIZING the joint commitment to protect workers' rights for Mexican workers in the United States acknowledged in the Letter of Arrangement between the Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States and the Occupational Safety and Health Administration of the Department of the Labor of the United States of America, concerning Workplace Safety and Health Protections Applicable to Mexican Workers in the United States, signed at Washington, D.C., on November 6, 2014; and

RECOGNIZING that OSHA's Alliance Program provides for the establishment of cooperative relationships for purposes such as training and education, outreach and communication, and promoting a national dialogue on workplace safety and health;

Intend to form an Alliance to achieve the following:

Overall Objective

The Participants intend to establish a collaborative relationship to provide Mexican Nationals in El Paso, and including the counties covered by the Consulate, information, guidance, and access to education and training resources to promote workers' rights in protecting their occupational safety and health, and to help them understand U.S. domestic law on the rights of workers and the responsibilities of employers under the Occupational Safety and Health Act (OSH Act).

Training and Education

The Participants intend to work together to achieve the following training and education goals:

- To develop training and education programs for Mexican workers and Mexican employers in El Paso, and including the counties covered by the Consulate, regarding workplace safety and health.
- To develop training and education programs for Mexican workers and Mexican employers in El Paso, and including the counties covered by the Consulate, to promote understanding of workers' rights and responsibilities of employers under the OSH Act, including the use of the OSHA complaint process.

Outreach and Communication

The Participants intend to work together to achieve the following outreach and communication goals:

- To develop information on the recognition and prevention of workplace hazards, and to develop ways of communicating such information (e.g., print and electronic media, electronic assistance tools, and links to OSHA's Web site from the Consulate's Web site) to Mexican Nationals working in El Paso, and including the counties covered by the Consulate, and their employers.
- To speak, exhibit, or appear at the Participants' conferences, local meetings, or other events.
- To participate in "Mobile Consulate" activities and events.

Promotion of a National Dialogue

The Participants intend to work together to achieve the following goals related to promoting a joint dialogue on workplace safety and health:

- To raise awareness of and demonstrate commitment to workplace safety and health and workers' rights under the OSH Act whenever leaders from the Participants address groups.
- To convene or participate in forums, roundtable discussions, or stakeholder meetings on issues affecting Mexican Nationals working in El Paso, and including the counties covered by the Consulate, to help forge

innovative solutions on issues concerning workplace safety and health and understanding of workers' rights and responsibilities of employers under the OSH Act.

An implementation team made up of representatives of each Participant intends to meet to develop a plan of action, determine working procedures, and identify the roles and responsibilities of the Participants. In addition, the Participants intend to meet at least three times per year to track and share information on activities and results in achieving the goals of the Alliance.

Nothing in this Arrangement commits the Participants to the expenditure of any funds.

This Arrangement may commence upon signature by both Participants. This Arrangement may continue for two (2) years from the date of signing. A Participant should endeavor to provide thirty (30) days advanced written notice of its intent to discontinue the Arrangement. This Arrangement may be modified in writing at any time by mutual consent of the Participants.

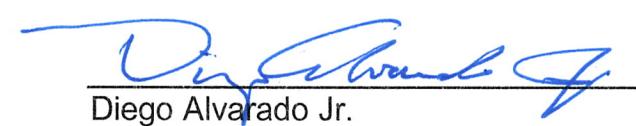
Signed at El Paso, Texas, in duplicate, this 28 day of August, 2017, in the Spanish and English languages.

**FOR THE CONSULATE GENERAL OF
MEXICO IN EL PASO, TEXAS:**

Marcos Augusto Bucio Mújica
Consul General



**FOR THE U.S. DEPARTMENT OF
LABOR'S
OCCUPATIONAL SAFETY AND
HEALTH ADMINISTRATION
EL PASO AREA OFFICE:**


Diego Alvarado Jr.
Area Director